**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EDUCATIVO**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **FUNDACION GRUPO EDUCATIVO UNIVERSITARIO SANTA MARÍA.** Identificado con el número de identificación tributaria (NIT). 900.361.160-3, legalmente constituida, con licencia de funcionamiento N° 2498, de fecha 23 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de educación de Chiá , y en adelante “**Unisantamaría y Universidad Martin Luter King**” y de la otra en calidad de adquiriente, quien para los efectos de este contrato es la persona que suscribe y firma el formulario de inscripción y orden de matrícula del servicio de educación contratado, cuyos datos personales e identificación, se encuentran insertos en los documentos anteriormente descrito, suscriben el presente contrato de prestación de un servicio educativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas; **PRIMERO.- OBJETO:** Este es un contrato de cooperación educativa que obedece a las disposiciones constitucionales, en las cuales se establece una responsabilidad compartida donde concurre obligaciones de los educadores, los educandos y el logro de los objetivos educacionales. **SEGUNDA.-** El estudiante adquiere con la suscripción de este contrato educativo, el derecho a recibir **EDUCACIÓN** **UNIVERSITARÍA,** bajo la modalidad a distancia, presencial, online en vivo y con apoyo virtual, para el aprendizaje de las carreras profesionales y técnicas laborales, el programa o carrera a cursar está descrito en el formulario de inscripción y orden de matrícula. **a)** El programa constituye un servicio para el cual, **Unisantamaría** **y Universidad Martin Luter King,** proporciona los medios necesarios para el proceso de aprendizaje, en la sede que a bien se destine para ello con base a la metodología que se maneja. El educando deberá utilizarlos adecuadamente para obtener bajo su propia cuenta y riesgo el resultado deseado. **PARÁGRAFO**. La adquisición del programa/carrera profesional/técnica es irrevocable carece de retracto, es intransferible, de plazo improrrogable, quedando sometido el adquiriente a los reglamentos internos de la Universidad. **Unisantamaría y Universidad Martin Luter King,** no realizará ninguna devolución económica que el estudiante o titular haya realizado para el perfeccionamiento de este acto. **b)** La persona quien suscribe contrato de prestación de un servicio educativo y registrado (a), como estudiante, será la que tendrá derecho a recibir los procesos académicos, teóricos y demás actividades. **PARÁGRAFO**: podrá haber cambio en cuanto a la persona que reciba el servicio, siempre y cuando no hayan iniciado el programa académico o carrera a cursar, y se avise por escrito con 15 días de antelación, en tal evento los contratantes seguirán respondiendo autónomamente por las obligaciones aquí consagradas y garantizadas con el título valor **c)** El término para hacer el uso del servicio educativo, comprende a partir de la firma del formulario de inscripción y matrícula, y que sirve también como fecha de inicio del presente contrato, se renueva cada semestre, en los horarios estipulados por **Unisantamaría y Universidad Martin Luter King,** y normas específicas del reglamento estudiantil. **d)** La no asistencia del estudiante, no lo exime del cumplimiento del pago de la totalidad del precio y de las obligaciones crediticias contraídas en el presente contrato. **e)** Se podrá aplazar por una sola vez, y por un periodo máximo de 2 semestres, por lo que el contratante deberá dar aviso por escrito, con una antelación mínima de 15 días. **TERCERO**.- **INVERSIÓN:** el monto de la inversión se encuentra fijado en el acuerdo de pago, formulario de inscripción – orden de matricula, por lo que debe entenderse que dicho monto forma parte del presente contrato de prestación de servicios educativos. El estudiante pagará el costo referenciado en los términos convenidos. **a)** La forma de pago de costo del programa educativo, será el convenido en el formulario de inscripción y orden de matrícula y formará parte de este contrato. **b)** Los pagos mensuales deberán efectuarse únicamente al representarte cartera, en la sede de **Unisantamaría y Universidad Martin Luter King,** o a través de depósitos bancarios en la cuenta que se le indique. **d)** En caso de mora de una de las cuotas, **Unisantamaría y Universidad Martin Luter King,** podrá exigir jurídicamente sin requerimiento de constitución de mora, el total del saldo a su favor, más los intereses causados. **CUARTO.- SOLIDARIDAD.** Los contratantes declaran que responderán solidariamente por las obligaciones contraídas, así como las que impone la ley. **QUINTO.- PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento queda perfeccionado y es obligatorio a partir de la fecha de su aceptación y queda protocolizado con la imposición de la firma en el formulario de inscripción y orden de matrícula. **SEXTO.- Unisantamaría y Universidad Martin Luter King,** no se hace responsable del bajo rendimiento académico del estudiante, responsabilidad que recae sobre éste último, por lo que deberá prestar la mayor colaboración posible, a los directivos y docentes, para lograr el fin propuesto. **PARAGRAFO:** Deberá respetar, los derechos de autor y no realizará actos que puedan afectarlos. **SEPTIMO.-** El estudiante se compromete a tener un promedio académico superior a 3.8 para mantener los beneficios económicos que brinda **Unisantamaría y Universidad Martin Luter King**. **OCTAVO,-** Autorizo expresamente para que se consulte nuestra información comercial en centrales de riesgo legalmente constituidas, así como también para que se nos pueda reportar a las mismas por situación de no pago o mora en el pago. Una vez leído y en constancia de su aceptación se entiende que al firmar el formulario de inscripción y matrícula también se acepta y valida en señal de aprobación el contenido de este contrato.

**ANEXO # 1 CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Obrando en nombre propio, con mi información personal arriba referida, manifiesto, que he sido informado, acerca de la grabación de vídeos y material fotográfico, de práctica educativa, el cual se requiere para que el docente, Participe la evaluación de carácter diagnóstico formativo, (ECDF), que realiza la institución.

luego haber sido informado sobre las condiciones de mi participación en la grabación de vídeos, y material fotográfico, una vez resueltas todas las inquietudes, ya comprendido en su totalidad la información sobre esta actividad, entiendo que:

* Mi participación en este vídeo y/o fotos, los resultados obtenidos por el docente en la ECDF, no tendrán repercusiones o consecuencias en mis actividades de formación.
* Mi participación en la grabación de vídeos y material fotográfico no generan ningún tipo de gasto, así como tampoco recibiré remuneración alguna por mi participación.
* No habrá ninguna sanción para mí, en caso de que no autorice mí participación.
* Mi identidad no será publicada y las imágenes y sonidos registrados durante la grabación y el material fotográfico, se utilizará para propósitos ya definidos en la ECDF y como evidencia de la práctica educativa docentes, con fines pedagógicos y/o podrá ser usada en las redes sociales, páginas web y plataforma virtual de la institución.
* Las entidades a cargo de realizar las grabaciones y fotografías, garantizarán la protección de mis imágenes, y el uso de las mismas, de acuerdo con la normatividad vigente, durante y posteriormente al proceso de la ECDF
* Mi participación, en este proceso, es libre y voluntaria, por lo tanto, quedo en la libertad de retirarme del mismo en cualquier momento.
* toda la información obtenida y los resultados de las grabaciones de vídeo y el material fotográfico, serán tratados confidencialmente.
* Esta información, se archiva en papel y medio electrónico, el archivo de dicho material, se guardará bajo la custodia de **Unisantamaría.**
* Autorizamos a **Unisantamaría**, a hacer uso el material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo en la institución.

**LAS IMÁGENES PODRÁN SER USADAS PARA:**

* Difusión de actividades y eventos a través de la web, blog y redes sociales de **Unisantamaría.**
* Uso interno en memorias y proyectos de **Unisantamaría.**
* Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales, de uso interno y externo.

De igual manera, fundamento esta autorización en la normatividad vigente sobre consentimientos informados, manejo de Habeas data, etc., así como el las normas vigentes y concordantes, manifiesto de forma consciente y voluntaria que;

(\_\_\_) Doy consentimiento.

Para mi participación, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ En la grabación de vídeos y fotografías, dentro y fuera de las instalaciones de la institución, para el uso pedagógico, cómo se ha especificado anteriormente, en este escrito.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año 202\_

El Estudiante

C.C. N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_